

LOS VILLEROS DE CORDOBA PROPONEMOS

- Tierra

El problema central es la falta de estandarización y la especulación con el valor de la tierra.

En este aspecto los villeros proponemos:

1- Que el Estado intervenga en favor de quien no tiene tierra, cumpliendo y haciendo cumplir lo establecido en el Art. 14 de la Constitución Nacional y en el Art. 58 de la Constitución Provincial que garantiza el derecho a la tierra de todos los habitantes.

2- Que se reglamente y cumpla la Ley 5285, en especial su artículo 1º que permite declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ocupados por villas.

En el caso de fundación o reedificación de villas se debe cumplir las siguientes condiciones:

Documento de Propuestas a los Partidos Políticos.

3- Que se haga un censo de los terrenos que se ocupan por villas para la comercialización de la tierra.

Introducción

La Democracia garantiza nuestros derechos, por esta razón y en ejercicio de los mismos, ante la multitud de problemas que nos aquejan elaboramos las siguientes propuestas que presentamos a todos los partidos para que la incluyan en sus respectivos planes de Gobierno.

Participaron desde el diagnóstico a la elaboración de las propuestas, delegados de Cooperativas, Comisiones, Grupos de Mujeres y Grupos de Jóvenes de Villas de la ciudad de Córdoba.

Por que conocemos nuestros problemas estamos convencidos que estas propuestas son adecuadas y realizables.

Por que estamos cansados de promesas, planteamos que los Partidos Políticos que acuerden con las propuestas firmen un compromiso, para llevarlas a cabo si son elegidos como autoridades o apoyar de forma pública y explícita en caso contrario.

I - Tierra

El problema central es la falta de titularidad y la especulación con el valor de la tierra.

En este aspecto los villeros proponemos:

1- Que el Estado intervenga en favor de quien no tiene tierra, cumpliendo y haciendo cumplir lo establecido en el Art. 14 bis de la Constitución Nacional y en el Art. 58 de la Constitución Provincial que garantiza el derecho a la tierra de todos los habitantes.

2- Que se reglamente y cumpla la Ley 5288, en especial su Art. 5 que permite declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ocupados por villas.

3- En caso de radicación o erradicación de villas se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Dar participación a las organizaciones villeras de 1º y 2º grado en la priorización de las villas a erradicar y en los planes de viviendas correspondientes como manera de respetar la comunidad.

- Comprobar la calidad del suelo.

- Apoyar las obras de infraestructura y servicios.

4- Regular con mayor rigor la comercialización de la tierra.

II - Infraestructura y Servicios

1- Propuestas generales:

- El esfuerzo que realizamos los villeros para la concreción de obras de infraestructura AUMENTA el valor de la tierra ocupada, y se pierde por desalojo siendo aprovechado por los propietarios. Por ello proponemos:

a) que en caso de desalojo se reembolse a los villeros ocupantes el valor de la obra realizada.

b) que no se consideren para elevar el precio de la tierra cuando la van a comprar los villeros que la ocupan.

- Ante la falta de canales que permitan a las organizaciones villeras participar en la definición de soluciones a los problemas que los afectan, proponemos:

a) crear comisiones de trabajo y planificación de obras constituida por: los entes municipales o provinciales competentes en la materia (EPEC, EPOS, etc.), villeros delegados elegidos en asambleas de representantes y asesores técnicos elegidos por las organizaciones villeras.

2- Agua:

La falta de agua ocasiona graves problemas de salud e higiene. Para solucionar esta situación proponemos:

a) elaborar normas de instalación y definir tarifas adecuadas a las posibilidades adquisitivas de los villeros.

b) si la comunidad puede efectuar la instalación por su cuenta será eximida del pago del suministro por un tiempo equivalente a la importancia de la instalación.

c) adecuar el Programa de Provisión de Agua de Comunidades Marginales a la realidad de las villas, con aporte mano de obra villera para el zanjeo.

d) para definir estas cuestiones deberá crearse una Comisión de Propuestas para Normas y Tarifas, constituida como lo indica la propuesta general.

3- Luz:

Observamos como problemas centrales el peligro de los "enganches" y el elevado costo de instalaciones y tarifas, ante ello proponemos:

a) elaborar, con participación de los villeros (Art. 75 Const. Prov.) Normas de Instalación Eléctrica Domiciliaria adecuadas a necesidades del sector, baratas y seguras.

- b) fijar tarifas bajas y especiales para las villas
- c) crear una Comisión de Propuestas para Normas y Tarifas, constituidas como lo indica la propuesta general.

4- Iluminación:

Ante la falta de iluminación en las calles de acceso e internas que producen accidentes y fomentan la delincuencia proponemos:

- que la Municipalidad instale el alumbrado público en las calles de las villas, con el apoyo de cuadrillas villeras como mano de obra no especializada.

5- Asfalto y rellenado de calles:

La falta de calles adecuadas aisla a las villas cuando llueve, imposibilitando el desplazamiento, por ello proponemos:

- a) que se asfalten las calles de acceso a las villas con desagües adecuados.
- b) que se abran, emparejen y consoliden las calles interiores de las villas.
- c) que se exima a las villas del pago de estas obras.
- d) que los recursos se obtengan de la Provincia a través de convenios con la Municipalidad.

6- Transporte:

Los villeros son parte de la población que sufre los problemas ocasionados por un mal servicio de transporte, por ello proponemos:

- a) que los ómnibus lleguen a las villas con la frecuencia adecuada.
- b) que exista el servicio nocturno.
- c) que las líneas aseguren la conexión con los lugares públicos como hospitales, escuelas, correos, etc.
- d) crear una Comisión de Propuestas de Tarifas y Fijación de Recorridos del Servicio Urbano de Transporte constituida según se indica en la propuesta general.

7- Basura e Higiene Ambiental:

Podemos señalar que las villas no son consideradas en los esquemas municipales de recolección de residuos, ante ello proponemos:

- a) que se incluyan las villas dentro de las zonas o áreas reglamentarias de recolección de basura (Art. 8, Ord. 7444).
- b) que conjuntamente con las organizaciones ville-

se decida la cantidad de contenedores, el lugar de su ubicación y la frecuencia de su vaciamiento.

c) que la Municipalidad envíe periódicamente a recoger la basura de los espacios libres (baldíos, calles, etc.) de las villas.

8- Teléfono Público:

La incomunicación y aislamiento de las villas se ve agravado ante la falta de teléfonos públicos, por ello proponemos:

- que se coloque un teléfono público o semipúblico en cada villa, en los salones o centros comunitarios, quedando a cargo y cuidado de la comunidad.

9- Servicio Policial:

Ante las razias o allanamientos indiscriminados, sin orden del juez, proponemos:

- que se respete la comunidad y cada uno de los habitantes evitando las razias injustificadas, solo así se pondrá en práctica el Art. 45 de la Const. Prov. que afirma: "...el domicilio es inviolable y solo puede ser allanado con orden motivada, escrita y determinada de juez competente...".

III - Trabajo y Previsión Social

Basamos el conjunto de las propuestas en esta área en los Art. 24, 26, 27, 28 y 54 de la Constitución Provincial, en especial nos apoyamos en el Art. 54 cuando afirma "...el trabajo es un derecho y un deber fundado en el principio de solidaridad social... el Estado esta obligado a promover la ocupación plena y productiva de los habitantes...", y en el Art. 24 que afirma "... la madre goza de especial protección desde su embarazo y las condiciones laborales deben permitir el cumplimiento de su función familiar ...".

1- Fuentes de Trabajo Comunitarias:

Existen Cooperativas Villeras de trabajo paradas por falta de financiación y por no poder competir con los productos vendidos por las empresas grandes, para atender este problema, proponemos:

a) que el Estado favorezca la creación de Cooperativas de trabajo villeras.

b) que se establezcan líneas de créditos para estas cooperativas destinados a la compra de herramientas y materia prima. Los recursos podrán obtenerse mediante un sistema similar al utilizado para el PAICOR (TV-BINGO).

c) que estas cooperativas de trabajo tengan prioridad en las licitaciones del Estado (construcciones, provisión de ropa, etc.)

d) implementar el inciso 6 del Art. 2 de la Ley 5288 que define la capacitación laboral, el fomento cooperativo, otorgamiento de crédito a grupos organizados, promoción y organización de talleres comunitarios, etc.

2- El Trabajo de la Mujer:

Observamos que el trabajo de la empleada doméstica no es reconocido, se paga una miseria, no realizan aportes jubilatorios y en general no se pagan aguinaldos, vacaciones, etc. ante lo cual proponemos:

a) que se modifique la ley para equiparar el régimen de la empleada doméstica al resto de los trabajadores reconociendo iguales beneficios (protección ante accidentes de trabajo por ejemplo).

b) dictado de cursos de capacitación laboral en las comunidades, seguidos de la financiación adecuada para la compra de máquinas, herramientas, materias primas, que permita ejercer el oficio.

c) que se favorezca el nacimiento de Cooperativas de Trabajo para Mujeres.

3- Cirujeo:

Las ordenanzas municipales que prohíben el ingreso de carros al centro y el tratamiento de residuos (Ord. 4859/64 y 7444/82) afecta a cientos de villeros que tienen como única fuente de trabajo la recolección de residuos, por ello proponemos:

a) que se permita la recolección de basura con carros en zonas definidas de la ciudad.

b) que se destine un predio municipal para el enterramiento del resto no recuperable, manteniendo las villas libres de focos infecciosos.

c) que se favorezca el funcionamiento de Cooperativas de Cirujas.

4- Ancianos:

Los ancianos villeros no pudieron hacer aportes quedando desprotegidos frente a las enfermedades y/o dificultades de subsistencia, ante esto proponemos:

a) que el Estado favorezca y financie la creación de Mutuales de Servicios Sociales y Asistenciales Villeras.

b) que se modifique la política de seguridad social y defina un régimen especial para los villeros y para todos los que no realizaron aportes y se encuentran desprotegidos después de un vida de trabajo.

IV - Salud y Alimentación

1- Dispensarios:

Frente a la falta de dispensarios, médicos y equipos proponemos:

a) instalar dispensarios donde no hay, en las villas o próximos a ellas.

b) que haya más médicos y especialistas.

c) que en los dispensarios exista el equipo necesario y medicamentos suficientes.

2- Prevención y Promoción de la Salud:

Muchas enfermedades se producen por falta de vivienda digna, agua potable, mala alimentación, basurales, etc. Corren mayores riesgos los niños y embarazadas, por lo cual proponemos:

a) trabajar con agentes de salud de las mismas comunidades.

b) que los Centros de Salud coordinen con las organizaciones villeras, cumpliendo así los Art. 125 y 127 de las Normas Técnicas para Jefes de Salud Municipales.

c) dictado de charlas para prevenir problemas de la embarazada y su bebe.

d) que se hagan campañas de vacunación en todas las villas, coordinadas con las organizaciones comunitarias.

3- Desnutrición:

Ante los múltiples problemas de desnutrición de los niños y su incidencia en el aprendizaje, proponemos:

a) que se entregue leche suficiente en los dispensarios (4 cajas por niño).

b) que la caja PAN sea más completa para la alimentación del niño.

c) que se asegure el Comedor Escolar.

d) que se impartan charlas en las villas sobre alimentación e higiene del niño a los grupos de madres.

e) que el Consejo del Menor trabaje con los grupos de Madres el problema de los niños desnutridos para que estos se aproximen en busca de solución evitando el miedo a que le saquen los niños.

4- Drogadicción y Alcoholismo:

Los padres no saben que hacer ni a quien acudir cuando advierten que sus hijos utilizan "fana" o bebidas alcoholicas, por esto proponemos:

a) que se conozcan las actividades que realiza el Instituto de Alcoholismo y Drogadicción, para ello deberían ir equipos de este instituto a las villas coordinando con las organizaciones comunitarias.

b) que se realicen charlas sobre el tema a la población en general.

5- Discapacitados:

La desprotección de los discapacitados villeros, entra en oposición con el Art. 27 de la Constitución Provincial que garantiza sus derechos, por eso proponemos:

a) que haya equipos especializados (Asistentes Sociales, Sicólogos, Médicos, etc.).

b) que se los asista con remedios y rehabilitación gratuita.

V - Educación

1- Los Niños:

En las villas faltan guarderías por eso proponemos:

a) tener guarderías en las villas con apoyo de médicos y psicopedagogos, que sean atendidas por mujeres villeras.

b) que las guarderías sean orientadas a la educación de los niños y de la madre.

c) que en las mismas la alimentación estará a cargo del Estado con supervisión de las organizaciones comunitarias.

2- Jóvenes:

Vemos que los jóvenes villeros tienen serios problemas para continuar con su educación, ya sea por agotamiento al tener que trabajar y estudiar, por falta de materiales, o los pocos colegios nocturnos, ante ello proponemos:

- que haya colegios que a la vez sean fuentes de trabajo, estos colegios-taller deberán estar en las villas y abarcar distintas especialidades (talleres de carpintería, forjado, etc.).

3- Educación Sexual:

Los jóvenes y niños necesitan información adecuada en este aspecto, por ello proponemos:

- que se den cursos de educación sexual a niños jóvenes y padres.

4- Mujeres:

Las mujeres no pueden concretar sus intereses en educación por que deben trabajar, atender los niños y la familia, por eso proponemos:

a) cursos de alfabetización, organizados por el alfabetizador y los dirigentes de las villas, con instructores villeros que eduquen a otros villeros.

b) que las organizaciones villeras puedan participar en las definiciones del plan de educación.

c) que se desarrollen cursos de capacitación laboral para mujeres a dictarse en las comunidades.

VI - Cultura, deporte y recreación

1- Cultura:

Existe una gran dificultad para acceder a teatro, cines, música y lectura, por ello proponemos:

a) que haya talleres en las villas, donde através de actividades de Teatro, Títeres, Música, Mímica, Folclore etc., podamos expresar nuestra cultura. Se podrían usar los salones comunitarios de las villas y el Estado proveería materiales y profesores.

b) que haya bibliotecas en las villas, que el Estado provea libros escolares y de otros temas, quedando a cargo del control y administración las distintas organizaciones villeras.

2- Comunicación:

Los diarios y noticieros nos presentan a los villeros como delincuentes, ante ello proponemos:

a) que los programas de televisión sirvan para reflexionar, que enfoquen la realidad y se limiten a ella.

b) queremos igualdad y justicia cuando se informe y también que se difundan las actividades comunitarias y solidarias de nuestras organizaciones.

c) que las organizaciones villeras tengan voz en TV y radio, en especial en las emisoras estatales.

3- Recreación:

Ante la falta de lugares de recreación adecuados a niños y a mujeres, proponemos:

a) que el Estado facilite materiales para que las organizaciones villeras construyan plazas con juegos.

b) que se provea movilidad cuando las organizaciones villeras plantean paseos o campeonatos para niños.

c) que se facilite el uso de instalaciones del Cam-
.ng Municipal donde las mujeres puedan compartir juegos y bai-
les librementes.

d) que se organicen programas de cine- debate sobre temas que le interesen a la mujer.

4- Deportes:

Ante la imposibilidad de desarrollar independientemente actividades deportivas, proponemos:

a) que se realice capacitación técnica en fútbol, voley, etc., con profesores y monitores.

b) que se puedan utilizar instalaciones deportivas municipales, definiendo para ello horarios convenientes y modo de facilitar la movilidad.

c) que se otorgen becas, apoyo técnico y equipamiento, a villeros deportistas.

EN LA DISCUSIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTA PROPUESTA PARTICIPARON LOS MIEMBROS DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES VILLERAS:

COOP. BAJO VILLA BELGRANO
COOP. VILLA COLINAS DEL CERRO
COOP. VILLA LOS CORTADEROS
COOP. VILLA INES
COOP. VILLA SAN JOSE
COOP. VILLA 25 DE MAYO
COMISION VILLA COSTA CAÑADA
GRUPO DE JOVENES BAJO VILLA BELGRANO
GRUPO DE JOVENES VILLA LA TOMA
GRUPO DE JOVENES VILLA PUEYRREDON
GRUPO DE JOVENES VILLA REVOL ANEXO
GRUPO DE JOVENES VILLA SAN JOSE
GRUPO DE JOVENES VILLA 25 DE MAYO
CLUB DE MADRES VILLA INES
GRUPO DE MUJERES BAJO VILLA BELGRANO
GRUPO DE MUJERES VILLA 25 DE MAYO
JUVENTUD VILLERA, ETC.

CÓRDOBA, AGOSTO DE 1987.
